



DECLARACIÓN JURADA

PRECESO: Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025, para la Construcción de Cuatro Aulas en el Colegio Nacional General Bernardino Caballero- Plurianual, con ID N° 474444.

TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N° 230/25- CAUSALES DE NO TRAMITACION - C) **ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA:**

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud

Por todo lo expuesto anteriormente, **y en cumplimiento a lo establecido en la Guía de la Resolución DNCP 2030/2025**, Yo, Adalberto Osorio Núñez con C.I N° 4.347.869. en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato con la Empresa “ **JMC Construcciones de Jesús Manuel Esquivel Ramirez**”, con RUC: N° 4607642-5 en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, esto obedece que es de Interés Público el proceso licitatorio debido a que es una necesidad la construcción de aulas en el Colegio Bernardino Caballero puesto a que es de gran relevancia para los alumnos y docentes a fin de tener las condiciones óptimas para el desarrollo y un mejor aprendizaje.

Otro punto a tener en cuenta es que ya se cuenta con el contrato firmado para la fiscalización de la obra en cuestión, lo cual requiere el inicio de la obra en el menor plazo posible.



Adalberto Osorio Núñez
Lic. Adalberto Osorio Núñez
Director de U.O.C
Municipalidad de Cambyretá